

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 760013110007-2020-00047-00
AUTO No. 1360

Santiago de Cali, treinta (309) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Aprobar la liquidación de costas, agencias en derecho, realizada dentro de este asunto (Artículo 366 numeral 1 del C. G.P.)

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a horizontal line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 908,526.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDENA	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$
V/R FLETE DE CORREO	\$
PUBLICACIONES PERIODICO	\$
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$
TOTAL.....	\$ 908,526.00


AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

SECRETARIA

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: VIVIANA BERMUDEZ VALENCIA
DEMANDADA: JUAN CARLOS BALANTA ARBOLEDA
RAD: 2020 - 00047